

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 40

Cartago, Valle del Cauca, Abril 25 de 2025.

Señores

COEC SO SAS

901.262.035-1

coecsovalle@gmail.com

E.S.D

ASUNTO: INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO.

1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO, OBLIGACIONES, GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CRONOGRAMA:

• **OBJETO.**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA - VALLE DEL CAUCA”

• **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto asignado para la ejecución de este contrato es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$99.180.550,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

• **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS/ACTIVIDADES.**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA								
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA - VALLE DEL CAUCA								
N	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	VALOR MES (A * B * C)	Nº DE MESES	FACTOR MULTIPLICADOR	TOTAL PARCIAL (E * D * F)

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.co - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5					Código: 120.26.1	
						Versión:	1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA					Fecha de Aprobación 01/04/2021	
						Página 2 de 40	

1	PERSONAL							
	PERSONAL PROFESIONAL							
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	\$5.000.000,00	1	50%	\$ 2.500.000	7	1,73	30.275.000,00
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	\$4.000.000,00	1	100%	\$ 4.000.000	6	1,73	41.520.000,00
	PERSONAL TÉCNICO							
	SECRETARIA	\$1.500.000,00	1	50%	\$ 750.000	6	1,90	8.550.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							80.345.000,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS							
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL			
	Descripción	Und	Canidad	valor unitario				
	Informes	UND	6	\$500.000,00	\$3.000.000,00			
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							\$ 3.000.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							\$ 3.000.000,00
	RESUMEN GENERAL							
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							\$ 80.345.000,00
	COSTO TOTAL DE INTERVENTORÍA ANTES DE IVA							\$ 83.345.000
	IVA 19%							\$ 15.835.550
	VALOR TOTAL OFERTA DE INTERVENTORÍA							\$ 99.180.550

• PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven de la presente contratación es de **SIETE (07) MESES**, el cual se contará a partir de la fecha en que sea firmada el acta de inicio por las partes intervinientes.

• FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado así:

ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos y, además, deberá contar con la aprobación de la garantía actualizada con la fecha de suscripción del acta de inicio.

PAGO PARCIAL: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 3 de 40

social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PAGO FINAL: Por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución y previa presentación informe avalado por el supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad.

PARÁGRAFO 1: Las actas de interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, el Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de **FONPACÍFICO** las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de interventoría debidamente aprobadas por el supervisor, y **FONPACÍFICO** adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 2: Los rendimientos financieros se deberán reintegrar a **FONPACÍFICO**, para ello, el Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, la cual, por su naturaleza, debe generar rendimientos financieros.

- **OBLIGACIONES DEL ASOCIADO TÉCNICO.**

REVISIÓN DEL PROYECTO: El Asociado Técnico Interventor deberá revisar los planos del proyecto y sus obras complementarias ya ejecutadas, con el fin de conceptuar sobre las modificaciones requeridas. Así mismo, avalará las fuentes de materiales de acuerdo con los resultados de los ensayos de laboratorio que realice, y conceptuará sobre obras necesarias no contempladas en las cantidades de obra iniciales. El informe correspondiente deberá entregarlo al Municipio dentro de los primeros dos (2) días calendario siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.

Las modificaciones del diseño requerirán la aprobación del Asociado Técnico Interventor y del supervisor (si es del caso) y será responsabilidad de éstos el oportuno suministro al Asociado Técnico seleccionado para ejecutar la obra de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra, tales como fuentes de

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 4 de 40

materiales, predios, etc. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el costo contractual se requerirá la aprobación de **FONPACÍFICO**. Con el fin de eludir problemas de predios o minimizar costos, el Asociado Técnico Interventor no podrá efectuar las modificaciones en el diseño que estime convenientes sin el visto bueno de la supervisión de **FONPACÍFICO** (SI ES DEL CASO).

Mensualmente y anexo al acta de obra del Asociado seleccionado para ejecutar la obra, dentro de los cinco (5) primeros días, el Asociado Técnico Interventor deberá presentar a **FONPACÍFICO**, a través del supervisor (SI ES EL CASO) un informe en el cual se consigne el estado de la obra, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales. El informe deberá ser presentado en original y una copia y en medio magnético.

Será obligación del Asociado Técnico Interventor poner en conocimiento de **FONPACÍFICO**, a través del supervisor mínimo con quince (15) días calendario de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será el Asociado Técnico Interventor la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del **MUNICIPIO** la determinación final.

En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables al Asociado Técnico seleccionado para ejecutar la obra, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que **FONPACÍFICO** deba efectuar erogación alguna por este concepto.

El Asociado Técnico Interventor deberá priorizar y verificar que los recursos que se inviertan en la ejecución del proyecto estén de acuerdo con los lineamientos que señale el Municipio.

ENTREGA DEL PROYECTO AL ASOCIADO TÉCNICO SELECCIONADO PARA EJECUTAR LA OBRA: El Asociado Técnico Interventor entregará al Asociado Técnico seleccionado para ejecutar la obra, el proyecto debidamente revisado, lo mismo que la localización en el terreno del eje y todas las obras que comprende el proyecto.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 5 de 40

El Director y el Residente del Asociado Técnico Interventor procederán con el Asociado Técnico que ejecutará la obra a analizar los planos y especificaciones del proyecto, así como los programas de obra y de inversiones, las fuentes de materiales y requisitos de la mano de obra, el mantenimiento del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y, además, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente realización de la obra.

En general, se establecerán las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra.

El personal asignado para la ejecución del Proyecto deberá ser el mismo que se presentó en la Propuesta por parte del Asociado Técnico Interventor, en ningún caso podrá ser reemplazado sin autorización de **FONPACÍFICO**. Aunado a ello, si se requiere un cambio de personal, deberá enviarse la solicitud en el momento preciso en que se requiera, con su debida justificación firmada en original por quien requiera el cambio (el contratista cuando se trate de temas administrativos o el mismo profesional cuando se trate de inconvenientes personales), toda vez que, es necesario tener al día el personal que se encuentra realizando la ejecución del proyecto.

PARAGRÁFO: Con la solicitud de cambio de personal se deben presentar los soportes correspondientes del personal (hoja vida integral). El personal que pretenda ser parte del proyecto deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos del perfil para sí estudiar la viabilidad del cambio y realizar la respectiva aprobación.

CONTROL DE CALIDAD: El Asociado Técnico Interventor exigirá al Asociado Técnico seleccionado para ejecutar la obra realizar los ensayos de campo y de laboratorio, y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las especificaciones de construcción de acuerdo con los diseños, informará a **FONPACÍFICO** su resultado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención.

Los métodos de construcción quedan a juicio del Asociado Técnico seleccionado para ejecutar la obra; sin embargo, el Asociado Técnico Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

A. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.

- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 6 de 40

- Coordinar las instancias internas de **FONPACÍFICO** relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

B. VIGILANCIA TÉCNICA.

- Establecer de manera obligatoria la Asistencia a comités técnicos de obra semanalmente a los que deben asistir
- El Asociado Técnico Interventor, el Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra y la supervisión por parte de **FONPACÍFICO** (si es del caso).
- Analizar el proyecto, los cálculos estructurales y los planos técnicos especializados.
- Vigilar permanentemente, porque todos los detalles de la construcción se ejecuten de acuerdo con las especificaciones acordadas previamente y con la normatividad vigente a nivel nacional, regional y local.
- Analizar, avalar y recomendar al Municipio, previa justificación técnica del Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra, cualquier modificación sustancial de los diseños y planos originales.
- Vigilar permanentemente los materiales de construcción, de modo que dichos materiales sean de la calidad requerida por la ficha técnica de los proyectos.
- Verificar que las fuentes de materiales y las escombreras cuenten con la licencia o el permiso respectivo, emitido por la autoridad ambiental competente.
- Informar por escrito, al Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra, cualquier irregularidad que se descubra en la construcción, bien por parte de los materiales empleados o del personal que se ocupe de la misma. Además, dejar constancia en bitácora de todo lo relacionado con la obra a diario.
- Vigilar por que se haga el pago oportuno de todas las prestaciones sociales al personal empleado en la obra.
- Cumplir con la permanencia en obra del personal requerido en estos términos de acuerdo con la propuesta presentada, para mantener un contacto permanente con el desarrollo de la ejecución del contrato llevando una bitácora de la obra para dejar constancia del respectivo seguimiento.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 7 de 40

- Aprobar la programación de obra presentada por el Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra antes de firmar el acta de inicio respectiva.
- Aprobar el diseño de mezclas presentado por el Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra.
- Medir toda la obra terminada y, si a su juicio, la encuentra a satisfacción, deberá aceptarla, ciñéndose al contrato y a las especificaciones del proyecto, referentes a entregas parciales, plasmando, en el informe mensual del Asociado Técnico Interventor y en las actas parciales de obra y el acta de liquidación del contrato de obra.
- Inspeccionar al final de la obra, diez (10) días antes de entregarla al **MUNICIPIO**, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Asociado Técnico Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.
- Evaluar quincenalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra y del Asociado Técnico Interventor, donde se consignará el estado real de los trabajos.
- Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el costo de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el costo de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada. Si existen mayores y menores cantidades de obra, estas deben ser justificadas por una memoria de cálculo y consignadas en el acta que para el efecto aplique. Igualmente, ninguna obra adicional podrá ser ejecutada, hasta tanto no se encuentre avalada por el Asociado Técnico Interventor y aprobada por el municipio.
- Elaborar las actas de modificación a las cantidades de obra iniciales del contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, el Asociado Técnico Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno del ítem del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato.
- Tener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra y ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra en relación con el personal reincorporado del Asociado Técnico seleccionado para

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 8 de 40

ejecutar a la obra, y presentará informes quincenales a los cuales se le dará traslado al Municipio.

- Exigir al Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
- Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a **FONPACÍFICO**, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el Municipio solicite.
- Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.
- Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra.
- Responder en primera instancia, y someter a aprobación del Municipio, las reclamaciones que presente el Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra.
- Prestar apoyo al Municipio para resolver las peticiones y reclamos del Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra.
- Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual.

C. FINANCIERA Y CONTABLE

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 40

D. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

- El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable.

E. OTRAS FUNCIONES.

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras y, a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas, la Interventoría comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, económico y jurídico del contrato de obra, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. En tal sentido, se establecen las siguientes funciones:

- Exigir al Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
- Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la **FONPACÍFICO**, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que **FONPACÍFICO** solicite.
- Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.
- Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- Llevar y mantener el archivo actualizado, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra.
- Responder en primera instancia, y someter a aprobación de **FONPACÍFICO**, las reclamaciones que presente el Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 10 de 40

- Prestar apoyo al Municipio para resolver las peticiones y reclamos del Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra.
- En general, asesorar a **FONPACÍFICO** en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras.
- Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual.
- Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de obra con el Asociado Técnico seleccionado para ejecutar a la obra o su representante, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el secretario de infraestructura del Municipio. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Asociado Técnico Interventor.

• **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL**

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar con la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento en favor de Entidades Estatales, debidamente firmada y con su respectivo comprobante de pago, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA** con NIT **800.100.520-1**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

GARANTÍA	VALOR	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Cien (100%) del valor del anticipo.	Con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la completa amortización entregado del anticipo.
Cumplimiento del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios,	Cinco (5%) del valor	Vigencia será igual a la del

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 11 de 40

prestaciones sociales e indemnizaciones.	del contrato.	contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Cinco (05) años más, contados a partir de la fecha de recibo del informe final a satisfacción.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

- **SUPERVISIÓN.**

La vigilancia administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica de la ejecución del contrato en los aspectos será ejercida por la supervisión.

El Asociado Técnico deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión.

Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Asociado Técnico serán expedidas o ratificadas por escrito.

La máxima obligación del Asociado Técnico será ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.

Serán funciones del supervisor asegurar para **FONPACÍFICO**, que el Asociado Técnico cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

El supervisor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas del diseño que llegare a ser causa de desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y las especificaciones por parte del Asociado Técnico, uso de materiales o procedimiento de construcción inadecuados por parte de éste.

PARÁGRAFO: Sin que esta labor, sea concurrente con la supervisión, **FONPACÍFICO** designara la supervisión del contrato.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 12 de 40

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Abril 25 de 2025.	www.fonpacifico.co
Cronograma.	Abril 25 de 2025.	www.fonpacifico.co
Invitación contratación directa de la contratación derivada de FONPACÍFICO .	Abril 25 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de apertura.	Abril 25 de 2025.	www.fonpacifico.co
Recibo de propuestas.	Abril 28 de 2025, hasta las 5:00 p.m.	Carrera 5 #8-105, Cartago, Valle del Cauca y al correo contratacion@fonpacifico.org
Evaluación de propuesta de la contratación directa derivada de FONPACÍFICO .	Abril 29 de 2025.	Personal Designado FONPACÍFICO .
Subsanabilidad de requisitos.	Abril 30 de 2025, hasta las 6:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105, Cartago, Valle del Cauca y al correo contratacion@fonpacifico.org
Carta aceptación de propuesta.	Mayo 01 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de adjudicación.	Mayo 01 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Orden de Interventoría (CONTRATO).	Mayo 01 de 2025.	FONPACÍFICO .
Publicación de Orden de Interventoría (CONTRATO)	Dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la expedición del contrato.	www.fonpacifico.co

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 13 de 40

Trámite de Garantías y aprobación.	Dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del contrato.	Asociado Técnico y FONPACÍFICO.
Acta de inicio.	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACÍFICO.

2. REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN.

Podrán participar los Asociados Técnicos, en forma individual o conjunta, ya sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro que, de conformidad con la ley, las disposiciones que las regulen, sus actos de creación y las reglas de participación, les asista capacidad jurídica y se encuentren inscritos como asociados en el banco de Asociados Técnicos de **FONPACÍFICO**. El número mínimo de Asociados Técnicos hábiles para no declarar fallida la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra la Ley y que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

REQUISITOS JURÍDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA: 1) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. **2)** No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en las disposiciones vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. **3)** No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores, según la ley aplicable. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **4)** No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **5)** No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

REMISIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá ser entregada original en físico y digital por medio del correo electrónico contratacion@fonpacifico.org La propuesta debe

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 14 de 40

presentarse en idioma español, **con su respectivo índice, foliadas en original en la parte superior derecha**, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta física original como en la adjuntada en correo electrónico, **que deberá ser en UN SOLO PDF.** (Anexo 1)

CARTA DE PRESENTACIÓN: Firmada por el Asociado Técnico (Persona natural o por el representante legal de la persona jurídica). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal. Manifiestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo. (Anexo 2).

DOCUMENTOS

Para participar en el proceso en la modalidad de contratación directa deberá presentar los siguientes documentos adjuntos a los anexos que se indican en la presente invitación.

CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá presentar la copia de cédula de ciudadanía de la persona natural o en el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se debe presenta copia del RUT expedido por la DIAN.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el Asociado Técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el Asociado Técnico es persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En este certificado se verificará lo siguiente:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 15 de 40

- ✓ El objeto social del Asociado Técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive.
- ✓ Nombre o razón social completa.
- ✓ Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- ✓ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO: El Asociado Técnico deberá presentar el certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos de **FONPACIFICO**. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la **POLICIA NACIONAL**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 16 de 40

se debe presentar del representante legal.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de medidas correctivas expedido por la **POLICIA NACIONAL**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

CONSULTA DE INHABILIDADES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de consulta de inhabilidades expedido por la **POLICIA NACIONAL**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

CONSULTA BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado BDME expedido por la **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado REDAM con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: El Asociado Técnico deberá de realizar la declaración de multas y sanciones de los últimos cinco (5) años. (Anexo 3).

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Asociado Técnico deberá de suscribir el compromiso anticorrupción con la finalidad de apoyar la acción del Estado Colombiano y de **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y cumpliendo con la ley colombiana. (Anexo 4).

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El Asociado Técnico persona natural debe acreditar con una **certificación** y las **respectivas planillas de pago**, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 17 de 40

Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una **certificación** expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las **planillas de pago** respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar. (Anexo 5/6).

NOTA: Deberá anexar según corresponda el anexo 5/6 y las planillas de pago.

REQUISITOS FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA: Para efectos de la verificación de la capacidad financiera se tendrá en cuenta los siguientes indicadores, tomados de los estados financieros a diciembre 31 de 2023. (Anexo 7).

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez $L=AC/PC$	Mayor o igual a 5.0
Índice de endeudamiento $IE=(PT/AT)$	Menor o igual a 0.2%

PARA LIQUIDEZ: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 18 de 40

o Unión Temporal.

PARA ENDEUDAMIENTO: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Asociado Técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:

- Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2023 o de 2024 si cuenta con ellos.
- Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

REQUISITO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

EXPERIENCIA: El Asociado Técnico debe demostrar experiencia como contratista mínimo en dos (02) contratos de interventoría de obra civil en el sector público o privado, que tengan como objeto construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura social y/o institucional, mediante acta de terminación y/o acta de liquidación.

El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda, y se convertirá a valor presente. (Anexo 8).

FONPACÍFICO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 19 de 40

adjudicación, la información aportada por el Asociado Técnico, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Dedicación 50%.

Deberá ser profesional en el área de ingeniería civil.

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia específica como director de interventoría y/o residente de interventoría en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en dos (02) contratos cuyo objetos o alcancen hayan sido de obra civil en infraestructura social y/o institucional, lo cual se debe acreditar mediante certificación.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Dedicación 100%

Deberá ser profesional en el área de ingeniería civil o Tecnólogo en Obras Civiles.

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo dos (02) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia específica como director o residente de obra o interventoría de obra civil en el sector público o privado como mínimo en dos (02) contratos cuyo objetos o alcancen hayan sido de obra civil en infraestructura social y/o institucional, lo cual se debe acreditar mediante certificación.

SECRETARIA

Dedicación del 50%

Deberá ser auxiliar o técnico administrativo o contable o administradora de empresas o contador.

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo dos (02) años de experiencia

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 20 de 40

general contados desde la fecha de expedición del título.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberán demostrar experiencia específica como auxiliar o técnico administrativo o contable o administradora de empresas, en proyectos en el sector público o privado como mínimo en un (01) contratos cuyo objeto o alcance haya sido de obra civil en infraestructura social y/o institucional, lo cual se debe acreditar mediante certificación.

NOTA: EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEBERÁ ACREDITAR

- ✓ Información Anexo 9.
- ✓ Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Copia matrícula, tarjeta o licencia profesional – Si aplica.
- ✓ Certificado de vigencia matrícula, tarjeta o licencia profesional - Si aplica.
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes profesionales - Si aplica.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Consulta de inhabilidades delitos sexuales expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Diplomas de pregrado y posgrado.
- ✓ Certificación de experiencia requerida de los profesionales.

OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA TÉCNICA

El Asociado Técnico deberá presentar la oferta económica para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. (Anexo 10).

- Presupuesto detallado.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 21 de 40

- Factor multiplicador.

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Asociado Técnico deberá certificar que NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio. (Anexo 11).

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA: El Asociado Técnico deberá indicar el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que destinará para la ejecución del contrato. (Anexo 12).

3. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada por el Asociado Técnico será calificada siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y capacidad de organización). En caso de cumplir con cada uno de estos requisitos, se le asignará el puntaje correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta Económica.	600
Propuesta Técnica.	200
Apoyo a la Industria Nacional.	200
TOTAL	1000

A. Oferta económica.

FONPACÍFICO, a partir del valor total de las ofertas asignará máximo de seiscientos (600) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

AA. Media Aritmética Alta

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 22 de 40

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X}_A = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_A$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 600 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_A - V_i}{\overline{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_A \\ 600 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{X}_A - V_i|}{\overline{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_A \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_A$: Es la media aritmética alta.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

NOTA: El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

B. Propuesta técnica.

FONPACÍFICO, a partir del valor total de las ofertas asignará máximo de doscientos (200) puntos acumulables de conformidad con los documentos presentados.

C. Apoyo a la industria nacional.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 23 de 40

El puntaje por apoyo a la industria nacional (200 Pts.), será calificado así

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
100% Bienes o Servicios Nacionales.	200
50% Bienes o Servicios Nacionales.	150
0% Bienes o Servicios Nacionales.	100

3.1 Multas, sanciones y efectividad de garantías (anexo 3).

El Asociado Técnico deberá relacionar en el Anexo No. 3, las multas, suspensiones y demás sanciones por incumplimiento u otras que le hayan impuesto como Asociado Técnico, derivadas del incumplimiento y/o demás obligaciones contenidas en el contrato respectivo o las funciones como servidor público, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por **FONPACÍFICO** contratante ya sea pública o privada y/o por organismos de control del estado, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo, y se aplica en conjunto para el Consorcio o Unión Temporal, no según el porcentaje de participación.

Si el Asociado Técnico o alguno de los miembros de Consorcios o Uniones Temporales registran multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras de contratos y efectividad de amparos de la garantía única o de las funciones como servidor público durante los CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	- 0 puntos
Si registra una multa, suspensión o sanción por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 5 puntos del total de la calificación.
Si registra dos multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 10 puntos del total de la calificación.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 24 de 40

Si registra tres multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 15 puntos del total de la calificación.
Si registra cuatro multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos y o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 20 puntos del total de la calificación.
Si registra cinco o más multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 25 puntos del total de la calificación.

3.2 Calificación total.

A la propuesta en consideración, luego de aplicados los apartes anteriores, se le asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido.

3.3 Criterio de desempate.

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más propuestas cuyos puntajes finales sean iguales; situación que será dirimida teniéndose en cuenta el siguiente orden de criterios para la valoración y adjudicación:

- Mayor puntuación obtenida en la evaluación técnica: tres (3) puntos adicionales.
- La propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo: Un (1) punto adicional.
- De persistir el empate, se procederá a realizar sorteo, por medio de balotas.

4. DERECHO DE FONPACIFICO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA.

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- A.** Cuando el Asociado Técnico se encuentre inhabilitado.
- B.** Cuando no se subsane la presentación de los documentos que hacen parte de los

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 25 de 40

requisitos mínimos habilitantes.

C. Cuando no incluya todo lo requerido en el término de referencia y no pueda ser subsanado

D. Cuando la propuesta técnica incumpla los requerimientos establecidos en este documento.

E. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o a lugar distinto al indicado en este documento.

F. Cuando **FONPACÍFICO** verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.

G. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado; o sea inferior o igual al noventa y ocho por ciento del valor del presupuesto oficial.

5. DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO.

FONPACÍFICO declarará fallido el proceso de selección, únicamente, cuando:

A. Existen motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

B. No se presenta ninguna propuesta.

C. Habiéndose presentado una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.

D. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este documento.

E. Cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad, razones de utilidad o conveniencia técnica que sustenten tal decisión.

Se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
FONPACÍFICO

Proyectó: Melissa García Nieto – Abogada de Apoyo Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.co - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 26 de 40

ANEXO No. 1
CARTA REMISIÓN DE PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

E.S.D

Respetado doctor,

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliada, en sobre sellados y rotulados, para participar en la licitación pública de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta de mayor beneficio para el **PROCESO No. IT-021-2025**, por un valor de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 27 de 40

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Propuesta presentada al **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO** para **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACÍFICO.**

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. IT-021-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA - VALLE DEL CAUCA”

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación, presentamos propuesta y en caso de que nos sea aceptada por **FONPACÍFICO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Términos de Referencia, sin prórroga.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.**
7. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000).
- 7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **FONPACÍFICO** cuando los datos suministrados sean falsos o

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 28 de 40

contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

ASOCIADO TÉCNICO - PERSONA NATURAL

Nombre o razón social _____

Identificación _____ Lugar de expedición _____

Establecimiento comercial: _____

NIT _____

Tel ó Cel _____

Firma _____

ASOCIADO TÉCNICO - PERSONA JURÍDICA

Nombre o razón social _____

NIT _____

Rep. Legal _____

Identificación _____ Lugar de expedición _____

Tel ó Cel _____

Firma _____

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 29 de 40

ANEXO No. 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
PROCESO No. IT-021-2025

(Ciudad y fecha)

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

E.S.D

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

 Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 30 de 40

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

E.S.D

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - PROCESO No. IT-021-2025

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del asociado técnico*) suscribo el Compromiso Anticorrupción con **FONPACÍFICO** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- A.** Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- B.** Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- C.** Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 31 de 40

resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **FONPACÍFICO** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, **FONPACÍFICO** pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 32 de 40

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 33 de 40

ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REVISOR FISCAL PARA OBLIGADOS A ESTE O REP LEGAL)

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 34 de 40

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR PLANILLAS DE PAGO.

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA,

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR PLANILLAS DE PAGO.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 35 de 40

ANEXO No. 7
MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL /O CONTADOR PÚBLICO DE XXXXXXXX CON NIT
XXXX**

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera, que fueron tomados de los Estados Financieros del Asociado Técnico:

NOMBRE O RAZON SOCIAL XXXX
REPRESENTANTE LEGAL XXXXX
NIT XXXX

Fecha de corte de la información financiera: 31 de Diciembre de 20__

INDICADORES FINANCIEROS:

LIQUIDEZ:

ENDEUDAMIENTO:

Firma del Revisor Fiscal y/o Contador Público Nombre del Revisor Fiscal y/o Contador Público: TP No.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 36 de 40

Nota: Se anexa copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.

**ANEXO No. 8
PROCESO No. IT-021-2025**

(Ciudad y fecha)

Señores

**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**

Director Ejecutivo
E.S.D

CONTRATOS QUE ACREDITA PARA EXPERIENCIA

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS Y SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes ____ de 2025.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 37 de 40	

Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social.

ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
PROCESO IT-021-2025

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO:

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO A OCUPAR: _____

DIRECCIÓN: _____

No. TELEFONO: _____

No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO) _____

TARJETA PROFESIONAL No. _____

DEDICACIÓN: _____

La hoja de vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: _____

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 38 de 40

**ANEXO No. 10
OFERTA ECONÓMICA**

(Ciudad y fecha)

PROCESO No. IT-021-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA - VALLE DEL CAUCA”

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 39 de 40

ANEXO No. 11
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PROCESO No. IT-021-2025

Ciudad y fecha)

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

E.S.D

Referencia: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que el suscrito, NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2025.

Nombre o razón social:

NIT:

Rep. Legal:

Identificación:

Tel ó Cel:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 40 de 40

ANEXO No. 12
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

E.S.D

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA - VALLE DEL CAUCA”

_____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en condición de representante legal de _____, en adelante el “Asociado Técnico”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de (____) empleados o contratistas colombianos.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2025.

Nombre o razón social:

NIT:

Rep. Legal:

Identificación:

Tel ó Cel: